

REC/ 1078



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

2019-11-0003-0509

Montevideo, **27 MAY 2019**

VISTO: la invitación recibida para realizar las tareas inherentes a la función de Comisario del Pabellón Nacional en la Bienal de Venecia del año 2019, a realizarse entre los días 3 y 11 de mayo de 2019, en la ciudad de Venecia, República Italiana;-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial tiene como objetivos, supervisar el montaje del Pabellón Nacional en la Bienal de Venecia, cuidar el Patrimonio Cultural de nuestro país y representarlo institucional y administrativamente ante la comunidad artística y las autoridades de la mencionada Bienal;-----

CONSIDERANDO: I) que por la índole de las tareas, es necesaria la participación del Director del Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura, señor Alejandro Denes en representación de la República Oriental del Uruguay;-----

II) que por razones de agenda y disponibilidad de vuelos, se requiere que la Misión Oficial se cumpla entre los días 2 y el 13 de mayo de 2019.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y los Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009 de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial entre el 2 y el 13 de mayo de 2019, al Director del Instituto Nacional de Artes Visuales, señor Alejandro Denes, titular de la cédula de identidad 1.990.642-9, de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para realizar de las tareas inherentes a la función de Comisario del Pabellón Nacional en la Bienal de Venecia, a realizarse entre los días 3 y 11 de mayo de 2019, en la ciudad de Venecia, República Italiana.-----

2do.- Establécese que el viático diario a la ciudad de Venecia, República Italiana, es de U\$S 367 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete), correspondiendo a un (1) día al

2019-11-3-0000509

25% (2 de mayo), nueve (9) días al 100% (3 al 11 de mayo), un (1) día al 40% (12 de mayo) y un (1) día al 10% (13 de mayo), los que totalizan la suma de U\$S 3.578 (dólares estadounidenses tres mil quinientos setenta y ocho), la cual se discrimina de la siguiente manera: hospedaje U\$S 1.982 (dólares estadounidenses mil novecientos ochenta y dos); alimentación U\$S 1.156 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta y seis) y otros gastos U\$S 440 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta), que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y los artículos 5 y 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo a refuerzo de rubros de "Rentas Generales" en el Objeto del Gasto 235, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3ro.- Determinase que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Venecia - Montevideo es de U\$S 1.270 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Precísase que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

5to.- Librese el cheque correspondiente a nombre del señor Alejandro Denes.-----

6to.- Comuníquese al Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase al Área Gestión Humana, a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020